



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

* 2019 - Año de la Exportación*

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 969/19, el Decreto 1246/2015 que promulga el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Art. 6, ítem D, Docentes extraordinarios) y,

CONSIDERANDO:

- Que se solicita la designación de un Profesor Invitado sin renta.
- Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y los motivos esgrimidos son válidos.
- Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.
- Que está justificado acceder a lo solicitado.
- Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

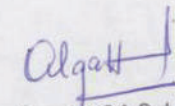
Art. 1°) Designar interinamente a la **Dra. Sara Estela FERNÁNDEZ** (CUIL 27-06136784-0) como Profesora Invitada sin renta para dar continuidad a su gestión como Directora del Jardín del Árido Patagónico (JAP), mantener su participación como miembro de la Red Argentina de Jardines Botánicos y realizar actividades de Extensión programadas, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art. 2°) Contratar la cobertura de seguros en caso de no poseer otro cargo rentado en esta Universidad.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 069/19


Dra. Bárbara Ruesor Torre-Villal
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.